

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3242

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 06 de Octubre de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1785

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 216.773/98, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Subsecretaría de Salud Pública solicita la modificación del Decreto N° 757/00, mediante el cual se propició la contratación de los servicios del señor José Pastor NAVARRO, para desempeñarse como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el período 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2000;

Que dicha solicitud, se origina en razón que en el citado Instrumento Legal se consignó erróneamente el número de documento de identidad del agente de referencia;

Por ello y atento al Dictamen N° 787/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 57;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **MODIFICASE**, en su parte pertinente el Decreto N° 757/00 en lo que respecta el número de documento de identidad del señor José Pastor NAVARRO, el que deberá decir: "...D.N.I. N° 17.491.285..." de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 1786

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente CPS-N° 267.023/89 y adjuntos CPS-N° 266.535/89 y CPS-N° 268.825/90, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita en esta instancia el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Nicolás Viviano TELLO, contra el Acuerdo N° 0053/99, emanado de la Caja de Previsión Social, mediante el cual se le formula cargo al reclamante como titular del beneficio de la Jubilación Ordinaria, en concepto de haberes previsionales percibidos indebidamente;

Que en tiempo y forma el señor TELLO, interpone Recurso de Reconsideración con Alzada en Subsidio, habiendo sido rechazado el primero de ellos a través del Acuerdo N° 736/00, no habiendo hecho uso del derecho que le confieren las normas de procedimiento

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

administrativo de ampliar en esta instancia los fundamentos de sus agravios, no aportando por ende nuevos elementos de valoración;

Que detectado el error en la liquidación corresponde su rectificación, contando el Organismo Previsional con facultades suficientes para ello, conferidas por la Ley 1782 y modificatorias;

Que el recobro por parte de la Caja de las sumas indebidamente abonadas, que es lo que causa agravio al presentante, resulta legítimo fundado ello en el enriquecimiento sin causa que significa para el afiliado en desmedro del Organismo Previsional;

Que por lo tanto debe rechazarse el Recurso de Alzada interpuesto por el señor TELLO, Nicolás Viviano contra el Acuerdo N° 0053/99 de la Caja de Previsión Social;

Por ello y atento a Nota S.L. y T. - N° 1758/00, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 124;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **NO HACER LUGAR** al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Nicolás Viviano TELLO (D.N.I. N° 6.721.893) contra el Acuerdo N° 0053/99, de la Caja de Previsión Social, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE** al señor Nicolás Viviano TELLO.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 1787

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 693.027/00, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita el reclamo del señor Roberto Lorenzo MANSILLA por pago adeudado de Licencia año 1998, no usufrutuada

por razones de servicios transferidos al año siguiente, tal lo certificado por la Rectoría de la Escuela Agropecuaria N° 1 de la localidad de Gobernador Gregores y proporcional de Licencia año 1999, ambas no usufrutuadas por encontrarse en uso de licencia por tratamiento prolongado y posterior Jubilación por Invalidez provisoria otorgado por este Organismo con fecha 26 de Julio del 2000;

Que a fojas 25 obra constancia del Departamento Licencias y Control de Ausentismo dependiente de la Dirección de Personal No Docente de los años de antigüedad del señor MANSILLA;

Que en virtud de lo expuesto se debe reconocer y apropiar al ejercicio vigente la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.356,68) por deudas originados en ejercicio vencidos correspondiente a Licencia año 1998 - TREINTA Y OCHO (38) días y proporcional de Licencia año 1999 - CUARENTA Y UN (41) días;

Que la Dirección de Liquidación de Sueldos suministró la Planilla discriminativa de los montos a consignar y en el mismo consta S.A.C., indebidamente percibido por dicho ex agente, dicha suma asciende a PESOS TREINTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 35,19) debiéndose efectuar dicha retención;

Que se debe abonar al señor Roberto Lorenzo MANSILLA la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.321,49);

Que la Dirección de Contabilidad Presupuestaria de ese Organismo a suministrado la correspondiente afectación presupuestaria;

Por ello y atento al Dictamen N° 0246/00, emitido por la Asesoría Legal y Técnica, obrante a fojas 49;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECONOCER Y APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto que asciende a la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.356,68) por las deudas originadas en ejercicio vencido y detallados en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **RETENER** la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 35,19) en concepto de S.A.C. indebidamente percibido por el ex-agente Roberto Lorenzo MANSILLA (D.N.I. N° 12.125.448).-

Artículo 3°.- **ABONAR** al señor MANSILLA la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.321,49) correspondiente a Licencia al año 1998 - TREINTA Y OCHO (38) días y proporcional de Licencia año 1999 - CUARENTA Y UN (41) días.-

Artículo 4°.- **DEJAR ESTABLECIDO** que el gasto que asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.356,68) será afectado con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Elemental - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Presupuesto 2000.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6º.- Pase al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Arqº. Julio Miguel De Vido

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1783

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000.-
Expediente MEOP-Nº 413.711/00.-

RECONOCER Y APROPIAR el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto en vigencia.-

APROBAR el pago a favor de la firma "E-COPASUR" (FUNDACION ECOLOGICA PATAGONIA SUR), de la factura presentada al cobro, correspondiente a la Promoción Institucional, realizada en su revista Nº 18 "TIEMPO ECOLOGICO" del mes de Noviembre de 1999, la que fuera solicitada por la Subsecretaría de Turismo, organismo dependiente de este Departamento de Estado y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)**, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 232 Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2000.-

DECRETO Nº 1784

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000.-
Expediente MAS-Nº 224.006/00.-

INCORPORASE a partir del día 1º de Setiembre de año 2000, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales, a la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - de la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, Farmacéutica Silvia Susana CORDOBA (D.N.I. Nº 13.984.458) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJASE ESTABLECIDO que la Profesional mencionada en el Artículo precedente que se incorpora al Régimen de DEDICACION EXCLUSIVA, está obligado a permanecer en esta situación por el término de CUATRO (4) años, conforme a lo establecido en la Ley Nº 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO Nº 1788

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000.-
Expediente GOB-Nº 104.008/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)**, a las docentes Mirna RIOS y Azucena OJEDA de 4º Año "A" y "B" de la Escuela E.G.B. Nº 58 de esta ciudad capital, para afrontar los gastos que le ocasionará el traslado de 48 alumnos de dicha Institución a distintos puntos de la Provincia, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no

Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a las docentes Mirna RIOS y Azucena OJEDA de 4º Año "A" y "B" de la Escuela E.G.B. Nº 58 de esta ciudad capital, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO Nº 1789

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000.-
Expediente MSGG-Nº 392.067/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita María Paola VANNUCCI NASIMBERA (D.N.I. Nº 25.026.076) por el período comprendido entre el día 1º de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2000, quien prestará funciones inherentes a su Profesión como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos - URENID, quien percibirá una remuneración equivalente a una Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 784,19), más los aumentos que se le otorguen para el personal de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley Nº 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.869,40)** con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2000.-

DECRETO Nº 1790

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000.-
Expediente MG-Nº 562.815/00.-

DESIGNASE a partir del 1º de Setiembre del año 2000, en el cargo de Director Area de Frontera - Zona Sur, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno al señor Eduardo Nelson BONETTO (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.046.237), en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 1791

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2000.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha en el Cargo de Director Operativo, de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Información Pública al señor Luis Carlos MENDOZA (Clase 1948 - D.N.I. Nº 4.981.940), en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el mencionado Agente retendrá su actual situación de revista, en el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - Item: L.U. 14 Radio Provincia, Categoría: 15 - Agrupamiento: Técnico.-

DECRETO Nº 1792

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2000.-

ACEPTASE, a partir del día de la fecha la renuncia presentada al Cargo de Secretaria de Estado de Hacienda, del Ministerio de Economía y Obras Públicas por Doña Julia de Jesús GODOY (D.N.I. Nº 10.503.328).-

AGRADECENSE, los servicios brindados en el desempeño de la función encomendada.-

DECRETO Nº 1793

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2000.-
Expediente GOB-Nº 104.012/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)**, al Presidente de la Comisión Directiva de la Biblioteca Pública Popular "GUENT AIKE" de nuestra ciudad capital, don Miguel SOTO, para afrontar el pago del servicio de energía eléctrica de dicha Institución, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y

Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio al Presidente de la Comisión Directiva de la Biblioteca Pública Popular "GUENT AIKE" de nuestra ciudad capital, don Miguel SOTO, del Ejercicio 2.000.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 147 PROYECTO Nº 277/00 SANCIONADO 28-09-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- RECHAZAR la modificación realizada por el Gobierno Nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 487/2.000 a la Ley 25.165 (Sistema de Pasantías) promovida por legisladores de la Alianza el año pasado en época preelectoral, por la cual se extiende el tiempo de duración y la jornada de labor de las pasantías.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 DE SETIEMBRE DE 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 147/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1º
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 150 PROYECTO Nº 310/00 SANCIONADO 28-09-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que incluya dentro del plan de obras del presente período la construcción de un gimnasio en la Escuela E.G.B. Nº 17 de la localidad de Los Antiguos.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 DE SETIEMBRE DE 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 150/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1º
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 151 PROYECTO Nº 307/00 SANCIONADO 28-09-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la Cantata "Crónica de un Obrero Patagónico" de autoría del señor Marcelo Serafini.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 DE SETIEMBRE DE 2000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 151/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 152
PROYECTO N° 377/00
SANCIONADO 28-09-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la celebración del "40 Aniversario de la formación oficial de la comunidad cristiana denominada Movimiento Cristiano y Misionero en toda la extensión de nuestra Nación Argentina", la cual se realizará los días 6, 7 y 8 del próximo mes de Octubre en nuestra ciudad Capital.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 DE SETIEMBRE DE 2000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 152/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 153
PROYECTO N° 385/00
SANCIONADO 28-09-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Nacional promulgue, a la brevedad y sin modificaciones, las Leyes 25.321 sobre: "Regularización de aportes jubilatorios de los trabajadores autónomos" y 25.322 "Régimen de reconocimiento de servicios de los ex trabajadores del Estado" en el marco de la Ley 24.175, sancionadas por el Congreso de la Nación.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a los sres. Legisladores Nacionales representantes por la Provincia de Santa Cruz, Confederación Trabajadores Argentino (C.T.A) y Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 DE SETIEMBRE DE 2000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 153/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 154
PROYECTO N° 386/00
SANCIONADO 28-09-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- MANIFESTAR su más enérgico

rechazo al Veto Presidencial, impuesto al Artículo 52 de la Ley 25.300, mediante el cual se disponía la inclusión en las futuras Leyes de presupuesto de las partidas necesarias para la ejecución de los programas de discapacidad que garanticen como mínimo el nivel de la recaudación del año 1.999 según lo establecido por la Ley 24.452.-

Artículo 2°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Nacional revea en forma urgente la medida adoptada, ya que la misma atenta contra los derechos de las personas con discapacidad.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Ejecutivo Provincial, a las Presidencias de ambas Cámaras del Congreso de la Nación; al Parlamento Patagónico; a la Presidente de la Comisión de Discapacidad de la Cámara de Diputados de la Nación, a APPADI y Huaquen Nash - Río Gallegos; a APPADIT Crecer - Pico Truncado y a APADISCO - Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 DE SETIEMBRE DE 2000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 154/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 155
PROYECTO N° 389/00
SANCIONADO 28-09-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las 3ras. Jornadas de Deporte y Recreación Integral "Todos juntos podemos más", organizadas por APPADI, a realizarse en nuestra ciudad Capital entre los días 6 y 8 de Octubre del corriente año.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado (APPADI), dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 DE SETIEMBRE DE 2000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 155/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 01641

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-

V I S T O :

El Expediente IDUV N° 26.746/14/2.000; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDU V N° 0757 de fecha 16 de Noviembre de 1.993, se adjudicó en venta una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios individualizada como Casa N° 118 de la Obra: "Plan 132 Viviendas FONAVI en la Localidad de Caleta Olivia", a favor de la señora ABDALA GRACIELA BEATRIZ (DNI. N° 17.769.625) y su grupo familiar;

Que de acuerdo a los antecedentes colectados, se pudo comprobar fehacientemente que la mencionada adjudicataria no vive en la unidad citada y que la misma fue dada en alquiler, que corroborado mediante Oficio Policial obrante en los presentes actuados, infringiendo de esta manera estrictas normas

contractuales;

Que la señora ABDALA, no constituye grupo familiar dado que su única hija vive con su padre el señor CARRIO, Carlos Omar, situación plasmada en la Actuación Judicial N° 68/95 de la Defensoría Oficial de Caleta Olivia;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Financiera, existe morosidad excesiva en el pago de las cuotas de amortización;

Que incurrir en falta de ocupación y morosidad, se encuentra, absolutamente contrapuesto a las normas vigentes, toda vez que el Boleto de Compra Venta suscrito, determina en sus cláusulas Octava y Décimo Segunda, la forma correcta de ocupar y pagar la Unidad;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde desadjudicar, por las causales de falta de ocupación, morosidad y violación de cláusulas contractuales;

Que a fs. 47 Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 123/00 no formula observaciones legales al trámite;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
R E S U E L V E :

1°.- **DESADJUDICAR** a la Señora ABDALA, Graciela Beatriz (DNI. N° 17.769.625) y su grupo familiar, la unidad habitacional identificada como Casa N° 118 de la Obra "Plan 132 Viviendas FONAVI en la Localidad de Caleta Olivia" dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0757/93, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- **RESOLVER** el Boleto de Compra - Venta oportunamente suscrito entre el adjudicatario y este Instituto en un todo de acuerdo con las normas legales en vigencia.-

3°.- **NOTIFICAR** de los términos del presente Instrumento Legal, al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

4°.- **INTIMAR** al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor de cinco (5) días contados en forma corrida a partir de la notificación fehaciente de éste, a hacer entrega de las llaves de la Unidad Habitacional mencionada en el punto 1°, libre de enseres, muebles y ocupantes, en la Dirección General Delegación ZONA NORTE de este IDUV, con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder al desalojo con los medios legales disponibles.-

5°.- **REMITIR** por el Departamento de Despacho copia de la presente a la Dirección General Delegación Zona Norte y a la Municipalidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

6°.- **PASAR** a la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Financiera (Departamento Recuperos), y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE.**

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente
Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal
Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA
Directora Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCIONES

SINTETIZADAS

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 01442

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.487/2000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada

por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 50/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACION CLUB INDEPENDIENTE EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 50/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACION CLUB INDEPENDIENTE EN PUERTO SAN JULIAN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 08 de Octubre del 2000, a las 17.00 hs. en la Sede I.D.U.V. sita en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 18 de Septiembre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.00.-).

RESOLUCION N° 01624

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.597/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 46/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "30 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PERITO MORENO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 46/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "30 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PERITO MORENO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Octubre del 2000, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Perito Moreno.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 03 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL (\$ 1.000.00.-).

RESOLUCION N° 01625

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.346/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 53/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PERITO MORENO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 53/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PERITO MORENO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Octubre del 2000, a las 11:00 hs., en la Municipalidad de Perito Moreno.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 03 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.00.-).

RESOLUCION N° 01626

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.824/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 60/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRA-

MA CONVIVIR - EN PUERTO SAN JULIAN - SECTOR I", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 60/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PUERTO SAN JULIAN - SECTOR I", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de Noviembre del 2000, a las 11.00 hs., en la Municipalidad de Puerto San Julián.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 04 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.00.-).

RESOLUCION N° 01627

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.825/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 61: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PUERTO SAN JULIAN - SECTOR II", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 61: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PUERTO SAN JULIAN - SECTOR II", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de Noviembre del 2000, a las 11.00 hs., en la Municipalidad de Puerto San Julián.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 04 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.00.-).

RESOLUCION N° 01628

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.828/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 62/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO TRUNCADO - SECTOR III", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 62/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO TRUNCADO - SECTOR III", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de Noviembre del 2000 a las 11.00 hs. en la Municipalidad de Pico Truncado.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 03 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.00.-).

RESOLUCION N° 01629

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.829/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 63/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 63/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO

TRUNCADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de Noviembre del 2000, a las 11.00 hs. en la Municipalidad de Pico Truncado.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 03 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.00.-).

RESOLUCION N° 01630

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.830/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 64/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO TRUNCADO - SECTOR V", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 64/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO TRUNCADO - SECTOR V", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de Noviembre del 2000 a las 11.00 hs. en la Municipalidad de Pico Truncado.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 03 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.00.-).

RESOLUCION N° 01631

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.823/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 68/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "6 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN KOLUEL KAIKE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 68/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "6 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN KOLUEL KAIKE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de Noviembre del 2000, a las 11.00 hs., en la Municipalidad de Pico Truncado.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 10 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.00.-).

RESOLUCION N° 01647

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.739/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 55/2.000 tendiente a contratar la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR 6 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 55/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 55/2.000 "44 VIVIENDAS SECTOR 6 EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1º) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 55/2.000, FARA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.000, A LAS 11:00 HS. EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 01648

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.740/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 56/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS -SECTOR 7 - EN CALETA OLIVIA"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 56/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 56/2.000
"44 VIVIENDAS - SECTOR 7 -
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 56/2.000, PARA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE, A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 01649

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.741/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 57/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR 8 EN CALETA OLIVIA"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 57/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 57/2.000
"44 VIVIENDAS SECTOR 8
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 57/2.000, PARA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.000, A LAS 11:00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

DISPOSICION
S.P.y A.P.

DISPOSICION N° 234

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 414.696-MEOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe del vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera, surge la detección del B/PEMPESUR II (Mat. 1439) el día 30 de Julio de 2000, pescando en zona de veda;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión posicionado en la vertical del buque, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba inmerso en tareas de pesca, el día 30 de Julio a la hora 15:57, en posición 46° 37.758 S y 66° 19.002 W, por lo que se encontraría en contravención con la Disposición N° 165/SPyAP/00 (pescar en zona de veda);

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 305-AL-SPyAP-00 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90 y dar por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del citado Decreto;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **EMPESUR S.A.**, responsable del **B/PEMPESUR II** (Mat. 1139), por presunta infracción a la Disposición N° 165/SPyAP/00, con fecha 30 de Julio de 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3°.- **DESE** por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90, de acuerdo a Dictamen N° 305-AL-SPyAP-00.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIEMENTE** a la imputada, en su domicilio legal de Avenida Marcelo Lotufo s/n, de la Localidad de Puerto Deseado, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del Código Civil, Procesal y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

ACUERDO
C.A.P.

ACUERDO N° 041

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2000.-
Expediente N° 495.926/00.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor. Leandro Rodrigo FERNANDEZ (D.N.I. N° 26.053.346) de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de 1.060 m2, ubicada en el lote e., de la Manzana N° 3, del pueblo de Tres Lagos de esta Provincia, al precio de PESOS CERO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 0,84.-) el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94, dictada por este Organismo.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario debe abonar la primera (1°) cuota dentro de los treinta (30) días de notificación de la presente y el saldo en once (11) cuotas mensuales y consecutivas, con el interés correspondiente.-

Por medio de DIVISION CONTADURIA dependiente de esta Dirección General, se confeccionará la liquidación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 63.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de la tierra.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ- Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA-ALBERTO M. LOPEZ-
Dr. JAVIER H. de URQUIZA - PEDRO I.
MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS

EDICTO N° 089
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de

quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA DISEMINADO "CONDOR I" conforme lo establece el Artículo 81 del Código Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería. **TITULAR:** COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A. **UBICACION:** Lote 3, Fracción: "B" Zona de San Julián, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL CONDOR".- Las pertenencias se ubicaran de acuerdo a las coordenadas siguientes: **COORDENADAS DE LA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 6 X:** 4.652.012.99 Y: 2.541.592.12 **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1. X: 4.652.512.99 Y: 2.536.092.12 7. X: 4.652.512.99 Y: 2.542.092.12 8. X: 4.651.512.99 Y: 2.542.092.12 14. X: 4.651.512.99 Y: 2.536.092.12 **SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS:** 600 Has. 00 a. 00 ca. **SUP. C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **LOTE:** 3 **FRACCION:** "B" **ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO DESEADO ESTANCIA:** "EL CONDOR" **EXPEDIENTE:** N° 401.943/CMSJ/96.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 090
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA DISEMINADO "CONDOR II" conforme lo establece el Artículo 81 del Código Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería. **TITULAR:** COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A. **UBICACION:** Lote 3, Fracción: "B" Zona de San Julián, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL CONDOR".- Las pertenencias se ubicaran de acuerdo a las coordenadas siguientes: **COORDENADAS DE LA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 6 X:** 4.651.012.99 Y: 2.541.592.12 **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1. X: 4.651.512.99 Y: 2.536.092.12 7. X: 4.651.512.99 Y: 2.542.092.12 8. X: 4.650.512.99 Y: 2.542.092.12 14. X: 4.650.512.99 Y: 2.536.092.12 **SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS:** 600 Has. 00 a. 00 ca. **SUP. C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **LOTE:** 3 **FRACCION:** "B" **ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO DESEADO ESTANCIA:** "EL CONDOR" **EXPEDIENTE:** N° 401.942/CMSJ/96.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 091
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA DISEMINADO "CONDOR III" conforme lo establece el Artículo 81 del Código Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería. **TITULAR:** COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A. **UBICACION:** Lote 3, Fracción: "B" Zona de San Julián, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "EL CONDOR".- Las pertenencias se ubicaran de acuerdo a las coordenadas siguientes: **COORDENADAS DE LA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 5 X:** 4.650.012.99 Y: 2.540.592.12 **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1. X: 4.650.512.99 Y: 2.536.092.12 7. X: 4.650.512.99 Y: 2.542.092.12 8. X: 4.649.512.99 Y: 2.542.092.12 14. X: 4.649.512.99 Y: 2.536.092.12 **SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS:** 600 Has. 00 a. 00 ca. **SUP. C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **LOTE:** 3 **FRACCION:** "B" **ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO DESEADO ESTAN-**

CIA: "EL CONDOR" EXPEDIENTE: N° 401.944/ CMSJ/96.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en. 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, Dr. Luis E. Cancelo, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza al Sr. RAMON OSCAR MILIO, para que comparezca por sí o por medio de letrado apoderado, dentro del término del quinto día contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que la represente en los autos caratulados: "FISCO PROVINCIAL C/MILIO RAMON OSCAR S/EJECUCION FISCAL (EXP-F-9-390/00)", Publíquese por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 5 de Julio del 2000.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro NICOS para que se presenten en autos "NICOS Alejandro s/Sucesión ab intestato" Expte. 17.01/00 para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado. PUERTO DESEADO, 15 de Setiembre de 2000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. CLAUDIA E. GUERRA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, de Río Gallegos, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita al Sr. SEGUNDO WALTER JUAREZ a estar a derecho en este juicio debiendo presentarse en esta litis y denunciar y constituir domicilio dentro del plazo de quince (15) días de notificado a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este juicio (Art. 147° del C.P.C. Y C.), en los autos caratulados: "GIALETTI EMA IRENE C/ JUAREZ SEGUNDO WALTER S/ TENENCIA", Expte. G - 2002/2000.-

Publíquese por el término de dos días.- RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO SANTOS CALOVA, JULIO CALOVA Y ROSA RIESTRA Y/O ROSITA RIESTRA, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "CALOVA ERNESTO SANTOS, CALOVA JULIO Y RIESTRA ROSA Y/O RIESTRA ROSITA S/SUCESION AB-INTES-TATO" (Expte. N° C-8082/00).- PUERTO SAN JULIAN, 26 de Setiembre del año 2000.-

Dra. CECILIA CAMBON
Secretaria

P-3

LICITACIONES

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**



Llama a LICITACION para la Construcción de:

**30 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR
EN PERITO MORENO**

Licitación Pública N° 046-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00
Fecha de Apertura: 25 de OCTUBRE de 2.000.-
a las 11.00 hs.-
Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-
Lugar: Municipalidad P.Moreno.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**



Llama a LICITACION para la Construcción de:

**20 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR
EN PERITO MORENO**

Licitación Pública N° 053-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 700.000,00
Fecha de Apertura: 25 de OCTUBRE de 2.000.-
a las 11.00 hs.-
Valor del Pliego: \$ 700,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-
Lugar: Municipalidad de P. Moreno.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**



Llama a LICITACION PUBLICA N° 60/2000

**"32 VIVIENDAS -PROGRAMA CONVIVIR-
EN PUERTO SAN JULIAN - SECTOR I"**

Plazo: 12 meses

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000,00
FECHA DE APERTURA: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2.000.-
A LAS 11.00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE SAN JULIAN.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2.000.-
IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-

CONSULTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
HABITACIONALES ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2



**MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS**

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 12/MRG/00

OBJETO: "REPAVIMENTACION DE 112 CUADRAS DE RIO GALLEGOS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.490.000,00).-

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 2.235.000,00).-

PLAZO DE EJECUCION: Ciento ochenta (180) días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980,00).
VENTA y/o CONSULTA DE PLIEGOS: a partir del día 20 de Octubre del 2.000 hasta 5 días hábiles antes de la apertura, en el Dpto. Compras, sito en Avda. San Martín N° 791 en el horario de 8:00 a 15:00 horas.-

LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: el día 6 de Noviembre del 2.000 a las 15:00 horas en el Departamento Compras de la mencionada institución.-

P-5

**RIO GALLEGOS PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
EL CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL**

**LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 002/2.000.-
EXPEDIENTE N° 496.968/00.-**

Objeto: OBRA: "LIMPIEZA DE CANALES Y OBRAS DE ARTE DEL SISTEMA IRRIGADO DE PERITO MORENO".-

FECHA DE APERTURA: 13 de Octubre del 2.000.-

HORA: 15 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL Roca 976 Río Gallegos, Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.096,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección Provincial de Recursos Hídricos - Calle Avellaneda y el Cano N° 801 - Dirección de Administración, Consejo Agrario Provincial Roca N° 976 Río Gallegos Pcia. Santa Cruz.-

P-1

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA N° 15/00.-

Obra: CONSTRUCCION GIMNASIO EN FITZ ROY

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 707.170,53

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 825.023,28

PLAZO DE EJECUCION: 300 DIAS CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

FECHA Y APERTURA DE OFERTA: 09 de NOVIEMBRE de 2000 a las 15:00 Hs., en la DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS - ROCA N° 819 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: en la citada Dirección y en CASA DE SANTA CRUZ 25 de Mayo 279 - Piso 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.

P-5



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR
EN PTO. SAN JULIAN - SECTOR 2
Licitación Pública N° 061-IDUV-2000**

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00

Fecha de Apertura: 06 de NOVIEMBRE de 2.000.-
a las 11,00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 04 de OCTUBRE de 2.000.-

Lugar: Municipalidad San Julián.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-2



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR
EN PICO TRUNCADO - SECTOR 3
Licitación Pública N° 062-IDUV-2000**

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00

Fecha de Apertura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-
a las 11,00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 1.100,00

Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-

Lugar: Municipalidad Pico Truncado.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-2



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR
EN PICO TRUNCADO - SECTOR 4
Licitación Pública N° 063-IDUV-2000**

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00

Fecha de Apertura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-
a las 11,00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 1.100,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-

Lugar: Municipalidad Pico Truncado.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR
EN PICO TRUNCADO - SECTOR 5
Licitación Pública Nº 064-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00
 Fecha de Apertura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-
 a las 11.00 hs.-
 Valor del Pliego: \$ 1.100,00.-
 Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-

Lugar: Municipalidad de Pico Truncado.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

6 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR
EN KOLUEL KAIKE
Licitación Pública Nº 068-IDUV-2000

Plazo: 08 meses

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00
 Fecha de Apertura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-
 a las 11,00 hs.-
 Valor del Pliego: \$ 200,00.-
 Venta de Pliegos: A partir del 10 de OCTUBRE de 2.000.-

Lugar: Municipalidad de Pico Truncado.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3242

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1785 - MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto Nº 757/00.-
 1786 - NO HACER LUGAR, al Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Nicolás Tello.-
 1787 - RECONOCER y APROPIAR, la suma de \$ 1.356.68 - ITEM: Educación Polimodal.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

1783 - 1784 - 1788 - 1789 - 1790 - 1791 - 1792 - 1793.-Pág. 2

RESOLUCIONES

147-150-151-152-153-154-155-H.C.D.-2000 - 01641-01442-01624-01625-01626-01627-
 01628-01629-01630-01631-01647-01648-01649-I.D.U.V.-2000.-Págs. 2/5

DISPOSICION

234-S.P.yA.P.-2000.-Pág. 5

ACUERDO

041-C.A.P.-2000.-Pág. 5

EDICTOS

ETOS. 089-090-091-PET. MEN. (SAN JOSE) - FISCO PROVINCIAL c/MILIO - NICOS,
 Alejandro - GIALETTI c/JUAREZ - CALOVA y/o RIESTRA.-Págs. 5/6

LICITACIONES

046-053-060-061-062-063-064-068-I.D.U.V.-2000 - 12-M.R.G.-2000 - 002-C.A.P.-2000 -
 15-14-M.E.O.P.-2000.-Págs. 6/8

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS

PRORROGA LIC. PUBLICA Nº 14/2000.-
 CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES
 PARA LA CONTRATACION DE PROFE-
 SIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
 PARA LA DETECCION, FISCALIZACION,
 VERIFICACION Y DETERMINACION IM-
 POSITIVA A LOS CONTRIBUYENTES DEL
 CONVENIO MULTILATERAL DOMICILIA-
 DOS FUERA DE LA PROVINCIA DE SANTA
 CRUZ.-

APERTURA DE OFERTAS: 25 DE OCTU-
 BRE DEL 2.000 A LAS 15:00 Hs. EN LA
 DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-
 CIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLE-
 GOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
 EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA
 DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 - 1º
 PISO - CAPITAL FEDERAL Y/O EN LA
 PAGINA OFICIAL DE LA PROVINCIA EN LA
 RED INTERNET: www.scruz.gov.ar.- (LICITA-
 CIONES)

P-2

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro
 del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no
 son recepcionados en forma regular los ejemplares del
 Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata
 el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección
 General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones
 del Boletín Oficial aparecen los días Martes y
 Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de
 Edictos se recibirán con siete (7) días de
 anticipación, y las Licitaciones Públicas de la
 fecha de APERTURA quince días antes para cinco
 publicaciones.

Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De- claraciones, Edictos Judiciales o Su- cesorios, Resoluciones p/ línea Tipo- gráfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicacio- nes hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán
 tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean
 publicados y por comunicados y suficientemente circulados
 dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 -
 Año 1975.-